# BASES Y CONDICIONES PROGRAMA MICROCRÉDITOS

**Microcréditos para sectores: Producción artesanal y artesanos. Entretenimiento, comercio, turismo, arte, oficios. Gastronómicos y Textiles.**

# FINALIDAD

El presente Reglamento forma parte integrante del “PROGRAMA MICROCRÉDITOS 2022/2023”, el cual tiene por finalidad establecer los lineamientos y condiciones generales y particulares para la solicitud, ejecución, devolución y seguimiento de los microcréditos que se otorguen en el marco del Programa Microcréditos 2022/2023.

# ANTECEDENTES

El Ministerio de Producción y Desarrollo Económico por intermedio de Agencia Calidad en su objeto de promover la competitividad de los emprendedores radicados en la provincia de San Juan, contempla los diversos estadios y eslabonamientos productivos que componen la economía de la provincia trabajando en el desarrollo de sus capacidades técnicas y económicas.

Esto, sumado a la vasta experiencia en la administración exitosa de créditos destinados a diferentes sectores tales como Programa de Financiamiento para Productores Vitícolas y Olivícolas así como también la administración de líneas de aportes no reembolsables para emprendedores posiciona a la Agencia Calidad San Juan como un organismo idóneo para expandir su rol como entidad crediticia a micro o pequeños emprendedores en situación de vulnerabilidad socio-económica

El microcrédito es una herramienta para favorecer a estos emprendedores y a la comunidad, constituye una oportunidad para que los mismos se organicen solidariamente; generando trabajo genuino, ampliando posibilidades de desarrollo integral y territorial.

# OBJETO DE LA FINANCIACIÓN

**A- OBJETIVO GENERAL**: Mejorar la capacidad productiva de micro o pequeños emprendedores sanjuaninos reforzando el capital de trabajo, insumos o pequeñas maquinarias de los mismos.

# B- Objetivos específicos

1. Fomentar la Economía Social en el ámbito provincial
2. Promover acciones a favor del desarrollo de la calidad y cultura productiva, que contribuyan a la sustentabilidad de los Emprendimientos de la Economía Social
3. Promover la inclusión financiera de poblaciones excluidas
4. Brindar asesoramiento continuo y capacitaciones.

# POBLACIÓN OBJETIVO

Serán admitidas las personas humanas o grupos asociativos de personas humanas que:

* a) se organicen en torno a la gestión del autoempleo,
* b) realicen actividades de producción, de manufacturas, reinserción laboral de discapacitados, o comercialización de bienes o servicios
* c) tengan sus unidades productiva en ámbitos, urbanos o rurales y en funcionamiento
* d) sus unidades productivas no tenga un capital activo mayor a cien canastas básicas totales.
* e) Los emprendedores que reciben los microcréditos pueden ser de distintos rubros o sectores:
  + Artesanos, producción artesanal
  + Servicios: Entretenimiento, comercio, turismo, arte, oficios.
  + Gastronómicos y Textiles

# FORMA DE ACCEDER AL PROGRAMA

Los emprendedores deberán manifestar su interés a través de la página web de Agencia Calidad San Juan, o presencialmente en la sede de Agencia Calidad San Juan S.E.M.

# CARACTERÍSTICAS DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITO DISPONIBLES

Se otorgarán créditos de hasta Pesos Trescientos Mil con 00/100 ($300.000,00).

Con una tasa de interés de financiación nominal anual del 19,9% y con un plazo de hasta 12 meses con hasta 3 meses de gracia.

# REQUISITOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA

1. Demostrar la existencia de un micro o pequeño emprendimiento a través de visitas, fotos, videos, redes sociales o productos elaborados.
2. Presentar la siguiente documentación:
   1. Copia de DNI vigente del solicitante/beneficiario y de garante, donde se compruebe la mayoría de edad.
   2. Solicitud del Microcrédito
   3. Constancia de condición impositiva (en caso de corresponder)
   4. Copia de cheque de pago diferido, propio o de tercero

El cheque será completado en la Agencia Calidad San Juan al momento de la firma del contrato de Mutuo.

* 1. Informe de Visita Promotor/ asistente social / oficinas habilitadas, en caso de que corresponda y no se haya demostrado su existencia a través de fotos, videos, redes sociales.
  2. Un (1) presupuesto formal expresado en pesos argentinos por cada bien/servicio a adquirir.
  3. En cuanto a los proveedores:
     1. CBU de los proveedores a quienes se les comprarán los bienes/servicios.
     2. Constancia de Inscripción en AFIP de los proveedores. En caso de ser proveedores radicados en la provincia de San Juan, deberán presentar el Certificado de cumplimiento fiscal.
     3. En etapa de rendición: El beneficiario deberá presentar copias de las facturas firmadas por él; que demuestren la formalización de las compras en el transcurso de los 30 días corridos desde la transferencia a él/los proveedor/es.

# APROBACIÓN O RECHAZO DEL CRÉDITO SOLICITADO:

* + 1. El crédito será aprobado toda vez que el postulante haya cumplimentado la totalidad de los recaudos y condiciones dispuestos en el presente reglamento y existan recursos disponibles.
    2. Aprobada la solicitud de crédito, el postulante deberá suscribir su adhesión y aceptación de todas las condiciones de la presente operatoria y el préstamo.

Se procederá a la instrumentación de garantías y a efectuar el correspondiente desembolso de las sumas acordadas.

* + 1. Si del análisis realizado surgiera que no se ha dado cumplimiento a las condiciones previstas en el presente reglamento, la comisión evaluadora declarara no aprobada la solicitud de crédito y se notificará fehacientemente al postulante. En ningún caso el postulante tendrá acción alguna contra la comisión evaluadora, Agencia Calidad San Juan a fin de efectuar reclamos por el no otorgamiento del crédito solicitado.
    2. En caso de que la solicitud presente situaciones o circunstancias que, aún previstas, ameriten una consideración particular, la comisión evaluadora se reserva la facultad de aprobar por vía de excepción dicha solicitud justificando debidamente su decisión, pudiendo autorizar dispensas al cumplimiento de lo normado.

# CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO

* El desembolso del crédito se hará mediante transferencia bancaria, a la cuenta identificada por el Beneficiario en la documentación presentada para la solicitud del crédito, correspondiente a cada uno de los proveedores.
* La tasa de interés de financiación nominal anual aplicable será del 19,9%.
* Las cuotas serán mensuales, fijas y se determinarán en función del monto total del crédito.
* La cuota de devolución del préstamo estará compuesta por el monto del capital, más interés, más gastos de administración.

# PLAZO DE DEVOLUCIÓN DEL CRÉDITO

El plazo para la devolución del crédito será de 12 (doce) meses con 3 (tres) meses de gracia, según lo estipulado en la cláusula 6 del presente Reglamento.

# AUDITORÍA DE APLICACIÓN DE FONDOS

* + 1. Desembolso del préstamo, la Agencia Calidad San Juan podrá enviar a la asistente social, o bien, al promotor al domicilio de emplazamiento del emprendimiento o al domicilio particular del tomador del préstamo, a fin de verificar el correcto destino de los fondos.
    2. Si con motivo de la auditoría, se verifica que el cerdito ha sido aplicado en un fin distinto al del financiamiento aprobado o el tomador no acredita la veracidad en el uso de los fondos, la Agencia Calidad San Juan fundada en la información brindada por el promotor o asistente enviará un dictamen a la comisión evaluadora, detallando la situación de incumplimiento, a los fines que ésta ordene las acciones de recuperación inmediata del crédito.
    3. En el supuesto previsto en el párrafo anterior, la Agencia Calidad San Juan deberá exigir el reintegro inmediato del total de las sumas de dinero adelantadas y /o acreditadas o ejecutar la garantía por incumplimiento, dejándose sin efecto los plazos y condiciones pactadas.

# Deberes y obligaciones de los emprendedores

Obligaciones:

* Aceptar las visitas de asistentes sociales y/o promotores, informar sobre el proyecto pasible a crédito y compeler en conjunto la solicitud de crédito.
* Presentar toda la documentación requerida para el otorgamiento del crédito.
* Reintegrar el dinero en tiempo y forma.
* Asistir a talleres de formación y seguimiento de microcréditos.

Derechos:

* Recibir asesoramiento previo acerca del crédito
* Recibir visitas de promotores y/o asistentes.
* Asesoramiento acerca de la confección de la solicitud de crédito.
* Una vez reintegrado la totalidad del crédito, puede solicitar uno nuevo.